



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0088-2019-UNAM

Moquegua, 05 de Julio de 2019

VISTOS, el Oficio N° 0230-2019-VPI-UNAM de 03 de Julio de 2019, el Proveído Presidencial N° 2607-2019 de 03.07.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Oficio N°0230-2019-VPI-UNAM de 03 de Julio 2018, el señor Vicepresidente de Investigación informa a Presidencia de Comisión Organizadora, que: Docentes Investigadores Internacionales y Nacionales han acusado recibo de la invitación cursada, por lo que formaliza su presentación el destacado investigador y docente de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca-Bolivia, el Mgr. **ALEX VLADIMIR VILLCA ARAMAYO**, para desarrollar su exposición programada para el día 09 de Julio del 2018, en el Auditorio Central de la UNAM Filial ILO, en el desarrollo del *III Simposio Internacional de Productos Naturales Moquegua-Perú*, evento organizado por la Dirección de Gestión de la Investigación y la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Magister **ALEX VLADIMIR VILLCA ARAMAYO**, es un destacado profesional boliviano, Graduado en Ingeniería Agrónoma de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca-Bolivia, Maestro en Biotecnología Molecular y Celular de Plantas, de la Universidad Politécnica de Valencia-UPV de España, con más de cinco (05) años de experiencia en líneas de producción, instrumentación, proyectos de investigación en la Conservación de los Recursos Fitogenéticos y los factores moleculares que intervienen en la longevidad de las semillas, clave para la obtención de cultivares y/o variedades mejoradas y también para la conservación de la biodiversidad durante largos periodos de tiempo; Docente Investigador con experiencia cuyos artículos fueron publicados en revistas indexadas que ofrecen una visión general de la actividad científica acorde a los objetivos establecidos por las universidades.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y del Proveído Presidencial 2607-2019 de fecha 03 de Julio de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Mgr. **ALEX VLADIMIR VILLCA ARAMAYO**, por su participación como **EXPOSITOR** en el III Simposio Internacional de Productos Naturales Moquegua-Perú, evento organizado por la Dirección de Gestión de la Investigación y la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Investigador expositor para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DCI
EPIAM
Intercambio
Arch. (2)